



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN C.O. N° 172-2014-UNAM

Moquegua, 3 de Abril de 2014

-1-

VISTO.- El Informe N° 1421-2014-J.OPD/UNAM, Informe N° 188-2014-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.03.2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante Informe N° 1421-2014-J.OPD/UNAM de fecha 07.03.2014, solicita la contratación de un personal por servicios personales para la Oficina de Planificación y Desarrollo Organizacional por un monto de S/. 600.00 para que realice la Consolidación de los Formatos del POI 2014, la Consolidación de la Información de Presupuesto por Resultados y la Actualización de documentos de Gestión, proponiendo al señor Oscar Ivan Mamani Mamani;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante Informe N° 188-2014-OPD/UNAM, de fecha 24 de Marzo del 2014, emite certificación presupuestal para este gasto por la suma de S/. 600.00 nuevos soles.

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	016	23271199	09	600.00	393

Que, conforme lo prescrito en el Art. 1764° de Código Civil, por Locación de Servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado a cambio de una retribución.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.03.2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR LA CONTRATACION bajo la modalidad de Locación de servicios, en vía de regularización, del señor Oscar Ivan Mamani Mamani, con una retribución mensual de S/. 600.00 nuevos soles, que se hará efectiva al término de sus funciones. Dicho gasto tiene la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	016	23271199	09	600.00	393

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DR. BENITA MARITZA CHUQUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alcides Nicamor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL